Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora de la estabilidad del profesorado interino

Jueves, 19 de Marzo de 2015 22:54:34

Durante la mañana de hoy se ha celebrado una Mesa de negociación de la Comisión de seguimiento del "Acuerdo para la mejora de la estabilidad del profesorado interino" en la que han participado los sindicatos firmantes del dicho acuerdo, STEC-IC, ANPE-FSES, CSI·F-DOCENTES DE CANARIAS (INSUCAN) y FETE-UGT. En ella la Administración ha trasladado a las organizaciones sindicales un borrador de Resolucio?n por la que se determina el Programa de Mejora de la Estabilidad de Claustros Docentes Inestables, asi? como el procedimiento de provisio?n de sus plazas. La Administración ha dado de plazo hasta el lunes a las 12:30 para enmendar el texto por parte de las organizaciones sindicales por lo que el STEC-IC lo estudiará en profundidad para comprobar que refleja fielmente el acuerdo adoptado. No obstante exponemos los puntos que a priori pueden sufrir modificaciones: 2.1. El Acuerdo se revisará cada 8 años a partir del curso 2015/16 2.2. A propuesta del STEC, este Acuerdo podrá ser prórrogado por la Administración educativa al término de su vigencia "previo paso por mesa de negociación con los sindicatos" 6.4. A propuesta de otros sindicatos se pide que se suprima este punto o que se consigne también la excepción de impedimiento o baja médica sobrevenida. La Consejería ve difícil que se suprima y en cuanto a la baja médica sobrevenida argumenta que está recogida en el punto12.2. 7. Se solicita pronunciamiento por parte de los sindicatos sobre lo siguiente: los integrantes de un centro del antiguo plan tienen priordad para pedir si su propio centro se convierte en PROMECI, pero si no es así,¿tendrían también prioridad para otros centros PROMECI? 9.2.1. Se propone que la Administración complete de oficio atendiendo a las peticiones del propio docente. 12.2. Se acuerda una nueva redacción de este capítulo puesto que tal como lo ha redactado la Administración parece que los acogidos al plan deben estar cinco años en un centro para poder renunciar, cuando en realidad es en febrero del cuarto año cuando pueden hacer efectiva la renuncia. Por último, las vacantes que se generen cada año en PROMECI por diferentes motivos, se ofertarán para que sean ocupadas por docentes que estando ya en dicho Plan se hayan quedado sin plaza . Si no hubiese nadie, pasaría a ofertarse a interinos. Puedes acceder a los diferentes documentos que hemos elaborado sobre el Acuerdo y al propio borrador en las ventanas de "Descargas y Enlaces relacionados" que encontrarás más abajo.

Última actualización Viernes, 20 de Marzo de 2015 12:03:57